



**II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES 0041 “MEJORA DE LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA” Y 0121 “MEJORA DE LA
ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL
MERCADO”**

TRAMO FIJO

NIVEL 0

**GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO**

Lima, junio de 2018

CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	7
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	9
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	17
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	22
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	31
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	37
VII. ANEXO N° 1: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE PUNO A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0	38

I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Gobierno Regional de Puno - GORE Puno, suscribieron el 31 de agosto de 2017 el Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP a los Programas Presupuestales – PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados.

Por el convenio suscrito, el GORE Puno tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y contribuir con el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de noviembre de 2017 el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0, emitiendo el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, en el que se da cuenta que de un total de diez (10) criterios establecidos para este nivel, el Gobierno Regional de Puno cumplió con cinco (5), mientras que los otros cinco (5) criterios tuvieron observaciones, por lo que en el plazo de hasta 5 meses contados desde la fecha de la recepción del mencionado Informe, el Gobierno Regional de Puno debía de remitir al MEF la información para la segunda evaluación, tanto de la subsanación de los criterios no cumplidos como del mantenimiento de los criterios cumplidos.

En razón a ello, a fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el Gobierno Regional de Puno ha remitido, dentro del plazo establecido, la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

Al verificar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- ✓ En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- ✓ En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con los dos (2) criterios.
- ✓ En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- ✓ En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con los dos (2) criterios.

El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 1 es de S/ 500 000. De este monto, en el mes de noviembre de 2017, el MEF transfirió a la Dirección Regional Agraria del GORE Puno el 60% (S/ 300 000) como resultado de la primera evaluación. Dado que esta entidad ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0, corresponde que se transfiera el 40% restante, que equivale a S/ 200 000 (doscientos mil y 00/100 soles).

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
1	1.1.1: La DRA del GORE Puno ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Puno.	La DRA del GORE Puno ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno.	<p>Criterio cumplido</p> <p>La DRA Puno ha realizado el diseño -considerando variable para el registro nominado y autenticado- del Padrón de Productores Orgánicos, que comprende cuatro categorías: a) Productores orgánicos, b) Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros Operadores Orgánicos Grupales) y de las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.</p>	<p>Criterio cumplido</p> <p>La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación de los padrones de los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros Operadores Orgánicos Grupales) y de las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.</p>

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
2	1.2.2: La DRA del GORE Puno, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	<p>Criterio no cumplido</p> <p>La DRA Puno cuenta con un listado general de bienes y servicios a nivel de Clasificador de Gasto pero no hasta el nivel del código de insumo a 12 dígitos (grupo, clase, familia) conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF. Tampoco se ha organizado la información por PP y producto priorizado ni por tipo de insumo (directo o indirecto),</p>	<p>Criterio cumplido</p> <p>La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de los bienes y servicios críticos requeridos para la entrega del producto priorizado del PP 0041 y de los productos y actividades priorizadas del PP 0121, registrando la información según las variables mínimas establecidas en el Instructivo de Verificación, considerando el código de los insumos a nivel de 12 dígitos y la correspondiente descripción según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.</p>
3	1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.	<p>Criterio cumplido</p> <p>La DRA ha formulado y aprobado un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para el periodo octubre 2017-agosto 2019, con una descripción que permite sustentar la incorporación de los recursos presupuestales vinculados al Convenio de Apoyo Presupuestario al 0041 y al PP 0121</p>	<p>Criterio cumplido</p> <p>La DRA del GORE Puno ha actualizado el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica para el periodo enero 2018-agosto 2019. Asimismo, el GORE Puno ha procedido a incorporar en el presupuesto del año 2018 de la DRA, los recursos transferidos por el MEF en el marco del CAP, asignando los montos en base a la programación establecida en dicho el Plan de Trabajo.</p>

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS				
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
4	2.1.1: La DRA del GORE Puno cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.		<p>Criterio no cumplido Para el presente criterio, el GORE Puno no ha remitido información</p>	<p>Criterio cumplido La DRA del GORE Puno ha definido cinco instrumentos (3 Directivas, 1 lineamiento y 1 aplicativo informático) para mejorar los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.</p>
5	2.1.2 El presupuesto asignado en la DRA Puno a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA como en el SIAF por toda fuente de financiamiento.		<p>Criterio no cumplido La DRA ha iniciado el proceso para la implementación del SIGA ante la OGTI del MEF, pero este sistema aún no se está implementando</p>	<p>Criterio cumplido La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA, contando para ello con la asistencia técnica presencial de la DGPP.</p>

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
6	3.1.1: La DRA del GORE Puno desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	La DRA del GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	<p>Criterio cumplido</p> <p>La DRA del GORE Puno ha formulado y aprobado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico, a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y a productores líderes, considerando temas tanto de gestión de los Programas Presupuestales como aspectos técnico vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, tales como: redes empresariales, metodología de escuelas de campo, producción orgánica, Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), inocuidad agroalimentaria, Biocomercio, exportación y trazabilidad.</p>	<p>Criterio Cumplido</p> <p>La DRA del GORE Puno ha actualizado e iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades 2018-2019 de su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Puno.</p>
7	3.1.2: La DRA del GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.	La DRA del GORE Puno ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.	<p>Criterio no cumplido</p> <p>Para el presente criterio, el GORE Puno no ha remitido información.</p>	<p>Criterio Cumplido</p> <p>La DRA del GORE Puno ha definido seis roles que se asignan a las Dirección Regional de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Para cada uno de ellos también ha definido las áreas funcionales responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRA y las adecuaciones que son necesarias implementar para tal efecto.</p>

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
8	3.2.1: La DRA del GORE Puno ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.	La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan de Acción del período 2017–2018 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.	Criterio cumplido La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, que comprende el período setiembre 2017-setiembre 2019f, formulado de manera concertada con ambas organizaciones.	Criterio cumplido La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO de Puno y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
9	4.2.2 La DRA del GORE Puno cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	La DRA del GORE Puno cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.	Criterio no cumplido La DRA del GORE Puno ha formulado una metodología para la evaluación del Sistema Interno de Control de las organizaciones de productores orgánicos, más no ha presentado información que permita verificar que cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos.	Criterio cumplido La DRA del GORE Puno, en base a la evaluación de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Puno elaborado por SENASA, ha sistematizado la información correspondiente a las organizaciones de productores orgánicos, incluidos los de las provincias priorizadas.

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultados del I Informe de verificación	Cumplimiento de la Subsanación
10	4.3.1: DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	La DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	Criterio cumplido La DRA del GORE Puno publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, tanto en su portal web como en el del Gobierno Regional.	Criterio cumplido Tanto en el portal web del GORE Puno como en el de la Dirección Regional de Agricultura de Puno, se publican documentos del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. Asimismo, se informa sobre las actividades de promoción de la producción orgánica ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura.

II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012, se suscribe el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos", entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Mediante el Artículo 15º de la Ley Nº 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EURO-ECO-TRADE y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió el 23 de abril de 2014 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el Gobierno Regional de Puno, habiendo focalizado sus intervenciones en las provincias de San Román y Azángaro y en la cadena productiva de quinua. Si bien este Convenio concluyó en el mes de abril de 2016, los recursos transferidos se continuaron ejecutando en los años 2017 y 2018 por parte del GORE Puno.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP culminado, con fecha 31 de agosto de 2017, el MEF y el GORE Puno suscribieron, con una vigencia de dos años, un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario en el marco de la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01 que regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF ha puesto a disposición del GORE Puno la suma de S/ 1 000 000,00 (un millón de soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza los siguientes productos de los dos PP:

Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria"

CÓDIGO	PRODUCTO
3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Programa Presupuestal 0121 "Mejora de Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

CÓDIGO	PRODUCTO
3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados

Considerando que para el año 2018 se ha mejorado el diseño del PP 0121, los productos y actividades priorizados son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
3000825	Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5006067	Formación de organizaciones de productores con fines comerciales
		5006068	Asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales
3000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5006065	Asistencia técnica y capacitación a productores en sistemas de gestión de la calidad
		5004489	Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos

Para efecto de las intervenciones que desarrolle el GORE en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, la población priorizada son los productores orgánicos con certificación o en transición de obtener la certificación orgánica así como los productores con potencial para acceder a la certificación orgánica, agrupados bajo diferentes modalidades asociativas, localizados en los ámbitos geográfico priorizados que son las zonas de producción de quinua y otros productos orgánicos en el departamento de Puno. Por tal razón, se han priorizado las siguientes provincias: Azángaro, El Collao, San Román y Puno.

Los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cuanto a las metas, están referidas al porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

En la etapa de implementación del antes mencionado Convenio de Apoyo Presupuestario, el GORE Puno remitió al MEF la información sobre el cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0, en base a la cual la DGPP formuló el I Informe de Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0. Teniendo en consideración que el GORE Puno cumplió con 5 de 10 criterios, se transfirió S/ 300 000, quedando pendiente S/ 200 000 en función al cumplimiento de la totalidad de criterios, para lo cual, el plazo de presentación de la información para la subsanación venció el 13 de abril de 2018, fecha en la que se cumplieron cinco meses de la recepción del I Informe de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0, por parte del GORE Puno.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta de la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0 así como del mantenimiento de los criterios cumplidos, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Puno a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en la definición operacional y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Con fecha 13 de abril de 2018, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público el Oficio N° 469-2018-GR PUNO/GRPPAT adjuntando en medio digital la documentación correspondiente a la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

La información ha sido presentada por el GORE Puno dentro del plazo establecido de acuerdo a la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario y corresponde a los diez (10) criterios de los Compromisos de Gestión establecidos para el Nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio digital (01 CD).

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

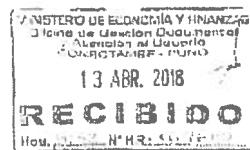


"A través del Diálogo y la Reconstrucción Nacional"

Puno, 13 de Abril, 2018

OFICIO N° 13-2018-GR PUNO/GRPPAT

Señora
Econ. MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319, Lima 1.



LETRA:

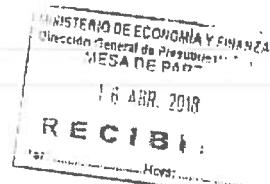
ASUNTO: Remito Información, en el Marco del Convenio MEF-DGPP-Gobierno Regional Puno, en apoyo a los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

De mi mayor Consideración:

A través del presente remito a usted, la información correspondiente al cumplimiento de los compromisos del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional Puno y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente en medio magnético (DVD) para su verificación respectiva.

Atentamente,



IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0. A continuación se presenta los resultados de la verificación efectuada por la DGPP.

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

La Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GORE Puno, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterio 1.1.1: La DRA del GORE Puno ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Puno.

Definición operacional del Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno.

El criterio 1.1.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el Gobierno Regional de Puno debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se ha iniciado de la implementación de los padrones, especialmente de los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros Operadores Orgánicos Grupales) y de las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido el Informe N° 05-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno sobre el inicio de la implementación de los siguientes padrones: Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Otros Operadores Orgánicos Grupales y Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación de productores orgánicos.

Teniendo en cuenta que en el Instructivo de Verificación de la subsanación de nivel 0 se indica que en el procedimiento de análisis, la DGPP constata en el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO de SENASA que los registros realizados en el Padrón de la DRA de las organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros operadores orgánicos grupales correspondan con los registrados en dicha fuente, el equipo evaluador también ha considerado la base de datos del SICPO correspondiente al año 2016 como un medio de verificación.

Para efecto de la verificación, se analiza el diseño de los formatos, los mismos que deben de corresponder a los que se aprobaron por el Director Regional Agrario para el I Informe de Verificación. Asimismo, se constata si se ha iniciado la implementación de los padrones, lo que implica el registro de operadores orgánicos o potencialmente certificados como orgánicos en tres de las cuatro categorías (la excepción es el padrón de productores orgánicos), como se establece en el Instructivo de Verificación de la subsanación de los compromisos de gestión de nivel 0.

Cabe precisar que el equipo técnico de la DGPP no consideró en el instructivo que el mantenimiento del compromiso implicaba el inicio de la implementación del padrón de productores orgánicos, en razón que la fuente de información es el SICPO a cargo de SENASA, entidad en la que está en proceso el acceso de dicha información a las DRA/GRA del ámbito de los Convenios de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. También se ha tenido en cuenta que la población objetivo de las intervenciones en el marco del CAP son las organizaciones de productores con certificación orgánica y las que tienen potencial para obtener la certificación orgánica.

En la revisión de los padrones se constata que el diseño corresponde al que el Director Regional Agrario aprobó mediante el Memorando N° 772-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 14 de setiembre de 2017. En las siguientes imágenes se puede visualizar extractos de los tres padrones.

Con respecto al inicio de la implementación de los padrones, también se constata que la DRA ha iniciado el registro en las tres categorías que se indican en el Instructivo para la subsanación de nivel 0. El número de operadores registrados en cada una de las categorías es el siguiente:

- 19 en el Padrón de Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición,
- 26 en el Padrón de Otros operadores orgánicos grupales,
- 15 en el Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Se observa que la DRA de Puno ha registrado información en casi todas las variables. La excepción es en la categoría de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica, en la que es parcial el registro correspondiente al servicio que las organizaciones brindan a sus asociados. Cabe señalar que la información registrada en esta categoría es producto del trabajo de campo realizado por el equipo técnico de la DRA.

Conclusión:

La Dirección Regional Agraria – DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación de los padrones de los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, y otros Operadores Orgánicos Grupales) y de las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

GORE Puno establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.2: La DRA del GORE Puno, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.

Definición operacional del Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

El criterio 1.2.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0 porque la DRA del GORE Puno, si bien presentó como medio de verificación un listado general de bienes y servicios a nivel de Clasificador de Gasto, este no era a nivel de código de insumo a 12 dígitos (grupo, clase, familia) conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF. Tampoco se había organizado la información por PP y producto priorizado ni por tipo de insumo (directo o indirecto). En el presente Informe, la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido la siguiente información:

1. Informe N° 06-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno sobre el listado de bienes y servicios críticos para la entrega de productos priorizados de los PP 0041 y 0121, adjuntando el referido listado.
2. Listado de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF a nivel de cantidades y presupuesto requerido.

Se constata que en el listado presentado por el GORE Puno se ha identificado los insumos críticos para cada uno de los dos Programas Presupuestales y los correspondientes productos y actividades priorizadas, considerando en el caso del PP 0121, los cambios en la estructura funcional programática para el año 2018. Asimismo, se constata que contiene las variables mínimas indicadas en el Instructivo de Verificación y que los códigos de los bienes y servicios están conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS - INSUMOS CRITICOS

Conclusión:

La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de los bienes y servicios críticos requeridos para la entrega del producto priorizado del PP 0041 y de los productos y actividades priorizadas del PP 0121, registrando la información según las variables mínimas establecidas en el Instructivo de Verificación, considerando el código de los insumos a nivel de 12 dígitos y la correspondiente descripción según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Definición operacional del Nivel 0: La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

El criterio 1.2.3 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Puno debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que la DRA ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario en concordancia con el Plan de Trabajo, el mismo que, de considerar la DRA necesario, puede ser actualizado.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido la siguiente información:

1. Informe N° 07-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional Agrario de Puno sobre la actualización e inicio de la implementación del Plan de Trabajo.
2. Informe N° 01-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/RMR, de fecha 23 de marzo del 2018, mediante el cual la Coordinadora del CAP remite informe a la Directora de Competitividad Agraria, sobre el sustento de la Modificación Presupuestal, adjuntando el Plan de trabajo Modificado 2018-2019.
3. Oficio N° 055-2018-GR PUNO-DRA-P/DCA, de fecha 26 de marzo del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria solicita la modificación presupuestal al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRA Puno.
4. Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2018-GR-GR PUNO, de fecha 21 de febrero de 2018, mediante la cual el Gobernador de Puno autoriza, entre otros, la incorporación de mayores fondos públicos que corresponden al saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2017 de la Fuente de Donaciones y Transferencias. Se ad, adjuntando en Anexo N° 05, el monto correspondiente de S/ 300 000 para la Unidad Ejecutora 100 Agricultura.

El equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, también ha considerado como medios de verificación lo siguiente:

5. Memorando N° 1012-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual aprueba el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica, el mismo que se presentó para efectos del I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0.
6. Consulta amigable de Transparencia Económica del MEF.
7. Oficio N° 0741-2017-EF/50.06, de fecha 10 de noviembre de 2017, mediante el cual la Directora General de Presupuesto Público del MEF remite al Gobernador Regional de Puno el I Informe de Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0.

Como producto de la revisión de las dos versiones de Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica, se observa que el Plan actualizado mantiene la descripción ordenada de cada una de las

actividades y mejora sensiblemente las matrices de programación. La primera versión cuenta con una matriz con el cronograma para el período octubre 2017-agosto 2019 de las tareas a nivel de PP/producto/actividad, indicando para cada tarea la unidad de medida y la cantidad. Esta matriz se actualiza para el período enero 2018-agosto 2019 y se cambia la denominación de la variable "cantidad" por "Meta global". La mejora importante es la inclusión para cada una de las actividades operativas de matrices de programación presupuestal que cuentan con las siguientes variables:

- ✓ Específica de gasto
- ✓ Descripción,
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Cantidad
- ✓ Precio unitario
- ✓ Número de veces
- ✓ Costo por evento
- ✓ Número total de eventos
- ✓ Costo total

En las siguientes imágenes que corresponden a extractos del Plan de Trabajo, se presenta a manera de ejemplo, la descripción de una de las actividades operativas así como la programación del presupuesto de dos actividades del PP 0041 y dos del PP 0121, de un total de 32 actividades.

000875 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD BPA/BPP IMPLEMENTADOS

004188 Asistencia técnica a los productores en escuelas de campo

Asistencia técnica a los productores orgánicos en quinua

Descripción

Asistente en realizar mensualmente 225 asistencias técnicas en forma personalizada a los productores en producción orgánica en el marco del programa, el cual se servirán con una ficha de productor asistido.

Método de ejecución

Este servicio estará a cargo del personal de campo – Extensionistas de campo quienes deberán asistir técnicamente a los productores en producción orgánica para lo cual utilizarán como método de verificación una ficha de Asistencia técnica y suscrito esta información en una base de datos.

Unidad de medida

Asistencia Técnica

Cantidad

225 Asistencia técnica, según cronograma de actividades del Plan de Trabajo

Métodos de medición

Se medirá a través de inclusión técnica con el resto cuadro del Extensionista en producción orgánica.

Forma de pago

Este actividad es parte de las actividades que se incluyen dentro del cumplimiento de la actividad de apoyo al desarrollo para su cargo por sus servicios

Unidad de ejecución

Asistencia Técnica

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

PROGRAMA PRESUPUESTAL 041

10. Los resultados correspondientes a RSM y NACCR en el procesamiento de orquideas andinas orgánicas

PIAN DE TRABAJO CON PRESUPUESTO CON ESPECIFICA DE GASTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121

L0629 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES

04478 Formación de Redes Empresariales Rurales con productores Agropecuarios

1.1. Capacitación en la formación de redes empresariales y Cooperativismo (Equipo técnico)

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE LA INSURGENCIA (EJECUCIÓN DE LA CALIDAD EPP-IPPP IMPLEMENTADAS)

1976 PRODUCIONES AGROPECUARIAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

3.1 Asistencia técnica a los productores orgánicos en quinua

En relación a la incorporación de los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario en concordancia con el Plan de Trabajo, en la revisión de los medios de verificación presentados por la DRA para la evaluación del cumplimiento del criterio 1.2.3, se constata que la solicitud de incorporación de los recursos transferidos ha tenido como sustento el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica, sin embargo en la Resolución Ejecutiva Regional mediante la cual aprueba la incorporación de S/ 300 000 de la fuente Donaciones y transferencias a la DRA Puno (Unidad Ejecutora 100 Agricultura) no se puede constatar la incorporación a nivel de cada Programa Presupuestal en concordancia con el Plan de Trabajo, como se puede observar en la siguiente imagen que corresponde al Anexo 05 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2018-GR-GR PUNO:

ANEXO N° 05
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2018
SALDOS DE BALANCE 2017

LIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
ENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
LIBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	CREDITO SALDO		TOTAL APLIECO 458
		PERIODICO SALDO PUNO	PERIODICO AGRICULTURA PUNO	
03	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	382,661	300,000	1.282,666
03	SALDOS DE BALANCE	382,661	300,000	1.282,666
03	Saldos de Balance	382,661	300,000	1.282,666
03	Saldos de Balance	382,661	300,000	1.282,666
03	Saldos de Balance	382,661	300,000	1.282,666
03	Saldos de Balance	382,661	300,000	1.282,666
03	Saldos de Balance	382,661	300,000	1.282,666
TOTAL, PERIODO 458 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO		382,661	300,000	1.282,666

A fin de verificar si la incorporación de los recursos de donación se ha realizado acorde al Plan de Trabajo, el equipo evaluador de la DGPP ha procedido a revisar la Consulta amigable de Transparencia Económica del MEF, en donde se constata que en el mes de marzo se incorporó S/ 38 122 al PP 0041 y S/ 261 878 al PP 0121 en la Unidad Ejecutora 100-0908 Región Puno- Agricultura (DRA), lo que está de acuerdo con lo comunicados mediante el Oficio N° 0741-2017-EF/50.06 por la Directora General de Presupuesto Público al Gobernador Regional de Puno. En este Oficio se indica que la distribución de los montos por Programa Presupuestal se realizó previa coordinación con la DRA Puno.

Al respecto, cabe precisar que el equipo técnico de la DGPP, a cargo de la gestión de los CAP vinculados a EURO-ECO-TRADE, coordinó con el equipo técnico de la DRA para que la distribución del presupuesto por Programa Presupuestal se determine en función al Plan de Trabajo de promoción de la producción orgánica.

Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha actualizado el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica para el período enero 2018-agosto 2019. Asimismo, el GORE Puno ha procedido a incorporar en el presupuesto del año 2018 de la DRA, los recursos transferidos por el MEF en el marco del CAP, asignando los montos en base a la programación establecida en dicho el Plan de Trabajo, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

PROCESO 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

La DRA del GORE Puno cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

Sub Proceso 2.1: Adquisición:

La DRA del GORE Puno establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

Criterio 2.1.1: La DRA del GORE Puno cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

El criterio 2.1.1 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que el GORE Puno no presentó los medios de verificación establecidos en el correspondiente Instructivo, por lo que para el presente Informe, la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

En dicho Instructivo se indica que la identificación debe de orientarse hacia los instrumentos de gestión más operativos, como son lineamientos, directivas y/o manuales, en los que se establezca con mayor precisión los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento, cuya aprobación corresponda a instancias de la DRA. En el caso de instrumentos vigentes, según sea el caso, debe indicarse la necesidad de actualización o adecuación al Reglamento vigente de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido el Informe N° 006 -2018-GR PUNO-DRA/OPPRE, de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director de la Dirección Regional Agraria que, en coordinación con la oficina de Administración, se ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

En la revisión de este documento, se constata que se ha realizado la identificación de cinco instrumentos, que corresponden a tres Directivas, un Lineamiento y un aplicativo informático (el SIGA), que en conjunto corresponden a los procedimientos de planificación, requisición y contratación. Para cada instrumento se identifica el área funcional responsable del procedimiento, el estado de situación (aprobado e implementado, aprobado por implementarse, formulado por aprobarse y en formulación). También se hace comentarios para cada instrumento sobre el alcance y necesidades de mejora.

Se presenta a continuación la imagen de los 5 instrumentos definidos por la DRA:

Tipo de documento (Directiva, manual, lineamiento u otro)	Procedimiento	Estate Situacional	Comentario
1. Directiva Regional N° 04-013 - Para la formulación y Evaluación del POI	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Instrumento de gestión elaborado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2018 GRP, del 20/02/2018	Establece orientaciones metodológicas y procedimientos de carácter técnico operativo para la formulación y evaluación del POI, de la Dirección Regional Agraria Puno.
2. Implementación del SIGA	Oficina de Administración	Servidor instalado en plena implementación	Unificarizar los procedimientos para la atención de los requerimientos de los usuarios.
3. Directiva sobre Normas y Procedimientos que regulan las contrataciones de bienes y servicios y el uso de los recursos humanos, sean cuales sean, que interesen a todo el PUF de la Dirección Regional Agraria	Oficina de Administración	Formulado y en trámite para su aprobación	Coadyuvar al uso eficiente de los fondos públicos mediante mecanismos transparentes y sencillos de ejecución, de acuerdo a la calidad

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

Tipo de documento (directiva, manual, lineamiento u otro)	Procedimiento	Estado Situacional	Comentario
4. Directiva N° 001-2018-DRA- DPA-ST Ejecución de Caja Chica – Fuentes de Financiamiento, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para el Ejercicio Fiscal 2018 en la Dirección Regional Agraria Puno	Oficina de Administración – Área de Tesorería	Documento actualizado y aprobado	Establece los procedimientos y mecanismos para el manejo adicional de fondos de caja técnica constituido por dinero en efectivo, con las dos fuentes de financiamiento para atención de pago de gastos menudos y urgentes.
5. Lineamiento para la Fondos de Gastos de Administración Ordinarios en Comisión de Servicios de Zonas Rurales	Oficina de Propuesta de Formulación de Lineamiento y Liquidación de compra	de proveedores de servicios, que cuentan con RUC y no tienen comprobantes de pago lo que impide el sustento de gastos en efectivo	En las zonas rurales, los proveedores de servicios, que cuentan con RUC y no tienen comprobantes de pago lo que impide el sustento de gastos en efectivo

Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha definido cinco instrumentos (3 Directivas, 1 lineamiento y 1 aplicativo informático) para mejorar los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 2.1.2: El presupuesto asignado en la DRA Puno a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA como en el SIAF por toda fuente de financiamiento.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA.

El criterio 2.1.2 se ha reportado como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0 debido a que el GORE Puno no presentó la información establecida en el correspondiente Instructivo, por lo que para el presente Informe, la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

Para tal efecto, el GORE Puno ha remitido el Oficio N° 073-2018-GR PUNO-DRA-P/DCA, de fecha 11 de abril de 2018, por el cual la Directora de la Dirección de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria, sobre la instalación e implementación del SIGA, en coordinación con la Oficina de Administración – Área Logística y Patrimonio, adjuntando el acta de instalación del SIGA.

Para el presente criterio, en el Instructivo se indica que no es necesario que el GORE Puno remita información dado que el equipo técnico de la DGPP verifica el cumplimiento accediendo directamente al SIGA, sin embargo, la presentación del Oficio de la Directora de Competitividad Agraria permite tomar conocimiento que para la implementación del SIGA en la DRA de Puno, han procedido a la adquisición de un servidos para la instalación del sistema: Asimismo, se informa que en coordinación con las Áreas de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración, se ha realizado la capacitación del personal involucrado con la gestión del SIGA, estando la actividad a cargo del consultor del MEF, Sr. Jonathan Vásquez Chicata.

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

Cabe precisar que esta asistencia técnica la brinda la DGPP en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121, razón por la que para la evaluación del cumplimiento del presente criterio, también se ha considerado como medio de verificación el Informe del tercer entregable del consultor, remitido a la Directora General de Presupuesto Público mediante la Carta N° 03-2018-WMPR, de fecha 7 de mayo de 2018.

En la revisión de los medios de verificación, mediante Acta de Instalación SIGA en la DRA de Puno, de fecha 22 de marzo de 2018, se evidencia que se ha iniciado la implementación de dicho aplicativo del MEF, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

ACTA DE INSTALACION SIGA

En cuanto al proceso de implantación del SIGA en la DRA de Puno, el Informe correspondiente al tercer entregable del consultor de la DGPP, Jonathan Vásquez, contiene una tabla en la que se informa sobre la situación encontrada a inicios de la asistencia técnica (1º semana de febrero de 2018) y el proceso de mejoras mes a mes hasta el 30 de abril del 2018, lo que se puede visualizar en la siguiente imagen:

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

Asistencia técnica a la DRA Puno para el fortalecimiento de capacidades en el uso del SIGA

SITUACION ENCONTRADA Y PROCESO DE MEJORAS

ASPECTOS	Situación encontrada (11 semana de febrero 2018)	Situación al 28/02/2018	Situación al 11/03/2018	Situación al 10/04/2018	Situación al 11/05/2018	Recomendaciones para la DRA/GRA al finalizar la asistencia técnica
	Nivel de implementación del SIGA	Nivel de implementación del SIGA	Nivel de implementación del SIGA	Nivel de implementación del SIGA	Nivel de implementación del SIGA	
Nivel de implementación del SIGA	La DRA Puno no remitió oficio de solicitud de instalación del SIGA MEF a la OGFI.	Entidad ya envió oficio para instalación del SIGA MEF	El oficio fue atendido.	El oficio fue atendido.		
	La entidad tiene instalado el SIGA (Modulo patrimonio) Directiva N° 005- 11/05/01, en una maquina de escritorio.	La entidad tiene instalado el SIGA (Modulo patrimonio) Directiva N° 005- 2016-EP/51/01, en una maquina de escritorio.	La entidad tiene el SIGA MEF instalado en un Servidor.	El oficio fue atendido.		
Nivel de uso del SIGA	La entidad no registro ninguna información al SIGA modulo patrimonio.	La entidad no registro ninguna información al SIGA modulo patrimonio.	La entidad no registro ninguna información al SIGA modulo patrimonio.	La entidad ya registro los mismos necesarios para regular su inventario patrimonial.		
	Pocas personas con experiencia en el uso del SIGA	Pocas personas con experiencia en el uso del SIGA	Se comenzó a capacitar al personal.	Se comenzó a capacitar al personal.		
Equipamiento	La entidad ya realizó el Requerimiento de compra de un servidor mas accesorios.	Servidor y accesorios en funcionamiento.	Servidor y accesorios en funcionamiento.			
	La entidad tiene dos redes separadas entre si.	La entidad tiene dos redes separadas entre si.	La entidad tiene dos redes separadas entre si.	La entidad tiene dos redes separadas entre si.		
	La entidad cuenta con computadoras modernas que soportan software que demandan recursos.	Ademas de las computadoras que ya poseen se va a realizar la adquisición de 10 computadoras modernas para la institución.	La entidad adquirió 04 Computadoras modernas y 01 laptop.	La entidad adquirió 04 computadoras modernas y 01 laptop.		
Software	Sql Server 2014 con licencia Express.	Sql Server 2014 con licencia Express.	Sql Server 2014 con licencia Express.	Sql Server 2014 con licencia Express.		
	Oficina de Logística cuenta con un software hecho a medida.	Oficina de Logística cuenta con un software hecho a medida.	Oficina de Logística utiliza el SIGA Modulo Logística	Oficina de Logística utiliza el SIGA Modulo Logística		
Recursos Humanos	Posible rotación de personal por cambio de el sector de Agricultura	Personal estable después del cambio del Director.	Personal estable después del cambio del Director.	Personal estable después del cambio del Director.		
	La ausencia del Administrador, el ex Administrador presenta poco interés a la implementación del SIGA MEF	Despues de una reunion con el Director y Administrador se formularon las recomendaciones necesarias para seguir con la implementación del SIGA MEF	Director y Administrador moyan la implementación del SIGA MEF	Director y personal moyan la implementación del SIGA MEF		
	La entidad cuenta con personal con pocos conocimientos a guardaridores SIGA	Con el nuevo personal se van a evaluar candidatas para ser Guardiadores SIGA.	Se eligieron a des personas para ser capacitadas como usuarios expertos.	Se adquirieron a tres personas para ser capacitadas como usuarios expertos.		

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

En las siguientes imágenes se evidencia el registro que se ha iniciado en la DRA de Puno en los módulos de Logística y de Tesorería del SIGA:

Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA, contando para ello con la asistencia técnica presencial de la DGPP, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La DRA del GORE Puno ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

Criterio 3.1.1: La DRA del GORE Puno desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

El criterio 3.1.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Puno debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se ha iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico, el mismo que fue aprobado por el Director Regional de Agricultura mediante el Memorando N° 1011-2017-GR PUNO/DRA.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes documentos:

1. Informe N° 08-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno sobre la actualización e inicio de la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades 2018-2019 del equipo técnico de la DRA, incluidas las Agencias Agrarias, considerando también al personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Se adjunta el mencionado Programa.
2. Informe N° 012-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/RMR, de fecha 09 de abril del 2018, mediante el cual la Coordinadora del CAP da cuenta a la Directora de Competitividad Agraria sobre la actividad "Capacitación en la Formación de Redes Empresariales y Cooperativismo", realizada los días 05 y 06 de abril de 2018. Se adjunta lo siguiente:
 - Informe de consultor que realizó la capacitación.
 - Plan de capacitación.
 - Registro de asistentes.
 - Registro fotográfico.

A fin de constatar la actualización del Programa de Fortalecimiento de capacidades, el equipo técnico de la DGPP también consideró como medio de verificación dicho Programa que la DRA presentó para el I Informe de Verificación.

En la revisión comparativa del Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado para la subsanación de los compromisos de gestión, respecto al que el GORE Puno presentó para el I Informe de Verificación, se constata que se mantienen las 11 actividades consideradas inicialmente y las modificaciones son básicamente precisiones sobre el nombre de cada actividad. Se observa que 3 de las actividades están vinculadas al PP 0041 y 8 al PP 0121. En cuanto a los contenidos, se aborda tanto temas relativos a los Programas Presupuestales, como aspectos técnico-productivos, gestión organizacional, comercio y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC, como se puede visualizar en la siguiente imagen que corresponde a un extracto de la matriz del Programa de Fortalecimiento de Capacidades actualizado:

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

CÓDIGO	DETALLE DEL COMPROMISO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA EJECUCIÓN
1	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
2	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
3	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
4	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
5	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
6	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
7	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
7.1	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
7.1.1	Apoyar el desarrollo de las estrategias de control y seguimiento a la ejecución de las actividades de inocuidad.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO

En relación al inicio de la implementación del Programa, en el Informe de la Coordinadora del CAP, se constata la realización del curso "Capacitación en la Formación de Redes Empresariales y Cooperativismo", realizado el 05 y 06 de abril de 2018, que corresponde a la primera actividad considerada en dicho Programa. Los capacitadores fueron la MVZ Karen Zárate Tuero (consultora) y el Ing. Bonifacio Chambi Mamani, representando a AGRORURAL Puno.

En el mencionado Informe se indica que los objetivos específicos de esta actividad fueron:

- Promover el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de Cadenas Productivas de la Dirección Regional Agraria.
- Proponer mecanismos que se puedan implementar para la formación de redes empresariales y cooperativismo.

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

En el registro de participantes se constata que éstos corresponden al público objetivo considerado en el mencionado Programa. Asistieron 30 profesionales, entre ellos, especialistas de Cadenas Productivas de la Dirección de Competitividad Agraria, así como representantes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

En las siguientes imágenes, extraídas del Informe de la actividad de capacitación, se puede visualizar el registro parcial de los asistentes y una imagen fotográfica del evento:

RELACION DE PARTICIPANTES										
EVENTO: CAPACITACION EN LA FORMACION DE PPDES EMPRESARIALES Y COOPERATIVISMO.		LUGAR: SALA DE CAPACITACION DRA PUNO		DISTRITO: PUNO		PROVINCIA: PUNO		FECHA: 05 DE ABRIL DEL 2018		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	GENERO		ESTADO CIVIL	EDAD	SEXO	ZONA
					M	F				
1	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
2	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
3	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
4	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
5	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
6	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
7	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
8	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
9	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
10	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
11	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
12	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
13	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
14	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
15	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
16	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
17	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
18	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
19	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
20	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
21	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
22	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
23	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
24	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
25	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
26	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
27	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
28	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
29	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA
30	RODRIGO RODRIGUEZ GONZALEZ	201010101010101	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENATURALIZACION	RRGONZALEZ@MAGRN.GOB.PE				30	M	URBANA



FOTO N° 1: Introducción a la Metodología de Redes Empresariales

Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha actualizado e iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades 2018-2019 de su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Puno, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

Criterio 3.1.2: La DRA del GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.

El criterio 3.1.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que el GORE Puno no presentó la información establecida en el correspondiente Instructivo, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar su cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido el Informe N° 007-2018-GR PUNO-DRA/OPPRE, de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza al Director de la Dirección Regional Agraria Puno la propuesta de definición de roles, responsabilidades, procedimientos y la identificación de adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para la implementación de los productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

La propuesta es presentada en una tabla en la que se observa que se han definido 9 roles, de los cuales seis están vinculados a los productos de los PP 0041 y 0121. Para el caso del PP 0041, de acuerdo al modelo operacional del producto priorizado 3000065 *Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución*, se ha considerado los siguientes roles:

- Elaboración del Padrón de productores agrarios
- Capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de inocuidad de alimentos agropecuarios y piensos.

En cuanto al PP 0121, se ha considerado los siguientes roles, que corresponden a los modelos operacionales de los dos productos priorizados:

Producto 3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados

- Brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores.
- Supervisión del trabajo de los profesionales de campo.
- Evaluación basal de sistemas de gestión de la calidad

Producto 3000825 Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado

- Participación en actividades de articulación comercial al mercado nacional.

Los roles antes indicados están acorde a las funciones transferidas en el proceso de descentralización.

Los otros tres roles identificados por la DRA están vinculados más bien a los compromisos de gestión en el marco del CAP. Tales roles son:

- Elaboración del Plan de Acción del Consejo Regional para la producción orgánica y Mesa de Trabajo del producto quinua.
- Implementación del SIGA.
- Información actualizada en el portal web de la DRA Puno y el GORE Puno

Para cada rol, se detalla las áreas funcionales de la DRA responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRA, las adecuaciones que son necesarias implementar para tal efecto y comentarios sobre la necesidad de formular o modificar los instrumentos.

En la siguiente imagen se presenta la tabla formulada en la DRA Puno para la definición de roles, responsabilidades, procedimientos y la identificación de adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para la implementación de los productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

ROLES	RESPONSABILIDADES	PROCEDIMIENTO	ADECUACION ORGANIZACIONAL E INSTRUMENTAL	COMENTARIO (porque ese instrumento debe modificarse o formularse)
Elaboración del Padrón de productores orgánicos	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Elabora el diseño de padrón de producción orgánica y remite al Director Regional de Agricultura para su aprobación	Elabora una metodología para implementar el padrón de producción orgánica	Para implementar adecuadamente y oportunaente el padrón de producción orgánica
	Dirección de Estadística Agraria e Informática	Ofrece conjuntamente con DCA el padrón de producción orgánica		
	Director Regional de Agricultura	Avalea el diseño de padrón de producción orgánica		
	Agencias Agrarias	A través de los Profesionales de campo implementan el padrón de producción orgánica		
Brindar Capacitación, asistencia técnica y asesoria a los productores	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Desarrolla el Plan de asistencia técnica en coordinación con las agencias agrarias	Se requiere elaborar un documento (Memorandum) del Director de la Dirección Regional Agraria establecer los roles, responsabilidades y procedimientos complementarios para realizar una mejor entrega de los productos priorizados en el PP 0121.	Para prestar mejor la intervención mejorar y ampliar los servicios a los productores.
		Requiere la contratación de profesionales de campo quienes son asignados a las agencias agrarias para ejecutar el plan de asistencia técnica a los productores.		
		Brinda los insumos necesarios para que las agencias agrarias a través de los profesionales de campo brinden capacitación y asistencia técnica		
Elaboración del Plan de acción del GORE Regional para la producción orgánica y Mesa de Trabajo del Sector Cítricola	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Elabora el Plan de acción para la CERPO y Mesa de Trabajo del Sector Cítricola	Se requiere adecuar organizadamente un trabajo conjunto para la implementación del plan de acción	Es necesario para el fortalecimiento de los dos espacios de concertación para lograr su desarrollo.
	SENASA	Participa en la elaboración del Plan de acción		
	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Juliana la evaluación basal de los Sistemas de Control Interno para la producción orgánica		
Cuestionario basal de Sistemas de Gestión de la Calidad	Dirección de Estadística Agraria e Informática	Participa en la elaboración de la evaluación Basal de los Sistemas de Gestión de la Calidad SIC	Se requiere adecuar metodologías para la evaluación basal de los sistemas de Control Interno	Es necesario para mejorar los sistemas de Gestión de la calidad en la producción orgánica y lograr la certificación de calidad
	SENASA	Suministra información base para el diseño de la evaluación basal		
	Director Regional de Agricultura	Prueba la metodología de evaluación		
Implementación del SICÁ	Dirección de Administración	Integra el SICÁ a nivel de las juntas de promoción y los que saca de la Dirección Regional Agraria	Adecuar a implementación para un mejor manejo administrativo y técnico en la Dirección Regional Agraria	Es necesario para acortar plazos y mejorar servicios para la atención de los usuarios en las agencias agrarias
Evaluación y difusión para velar los sistemas de vigilancia en el área de inocuidad alimentaria y riesgos	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Cooperar con el área de inocuidad alimentaria y producción orgánica del SENASA para brindar capacitación a los productores y proveedores para fortalecer las sistemas de vigilancia y control de inocuidad alimentaria, agropecuarios primarios y procesados.		
	SENASA	Proporciona el ROP, en concordancia con las funciones transferidas del MINAGRI al SENASA. Requiere mediante RM N° 352-2008 AG, RM N° 353-2008 AG, RM N° 354-2008 AG, así mismo en concordancia con las funciones N° 014-2008 "Imprehan Regulamento de la Inocuidad Alimentaria"	Para incorporar el servicio de inocuidad dentro de las funciones de la Dirección de Competitividad Agraria	Es necesario para acortar plazos y mejorar servicios para la atención de los usuarios en las agencias agrarias
	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Supervisa las actividades de los profesionales de campo y brinda la orientación de sus servicios.		
Articulación del trabajo de los profesionales de campo	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	Supervisa las actividades de los profesionales de campo y brinda la orientación de sus servicios.	Ejecución de un documento de parte del Director de la Dirección Regional Agraria estableciendo los roles, responsabilidades y procedimientos complementarios para realizar una mejor entrega de los productos del PP 0121	Para mejorar los servicios a los productores

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

<p>Participación en actividades del sector que no corresponden al mercado actual</p> <p>Información actualizada en el Portal Web de la DRA Puno y el GORE Puno</p>	<p>Función de Competitividad Agraria (FCA)</p> <p>Directora Regional de Agricultura</p> <p>Responsable de la Transparencia del GORE Puno</p> <p>Responsable de Transparencia de la DRA Puno</p>	<p>Elabora el Plan de participación en eventos de articulación al mercado</p> <p>Requiere los servicios para participación en eventos de articulación al mercado</p> <p>Suministra logística para la participación en eventos de articulación al mercado</p> <p>Da la conformidad por el servicio prestado</p>	<p>Se requiere contar con coordinación de los eventos y establecerlos con potencial de comercialización.</p>	<p>Para fortalecer deben elaborar acciones a eventos de articulación al mercado</p>

Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha definido seis roles que se asignan a las Dirección Regional de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Para cada uno de ellos también ha definido las áreas funcionales responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRA y las adecuaciones que son necesarias implementar para tal efecto, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.

La DRA del GORE Puno establece procedimientos/mejoramientos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Puno y otras entidades.

<p>Criterio 3.2.1: La DRA del GORE Puno ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Puno.</p> <p>Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan de Acción del año 2017 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, formulado de manera coordinada con los integrantes de estos espacios de concertación.</p>
--

El criterio 3.2.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Puno debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que la DRA Puno ha iniciado la implementación del Plan de Acción setiembre 2017-setiembre 2019 para el fortalecimiento del COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Puno ha remitido la siguiente información:

1. Informe N° 04-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria Puno, el inicio de implementación del Plan de Acción para la Mesa de Trabajo del Producto Quinua y el COREPO. Se adjunta al Informe el mencionado Plan.
2. Oficio N° 058-2018-GR-PUNO/DRA/DCA, de fecha 04 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria Puno, sobre la actividad realizada "Funciones del Sistema Interno de Control (SIC) para la Certificación Orgánica". Se adjunta al Oficio los siguientes documentos:

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

- Informe N° 03-2018-MTPQ-COREPO-PUNO de fecha 29 de enero de 2018 del Presidente de la COREPO y del Presidente de la Mesa de Quinua dirigido al Director de la Dirección Regional Agraria, remitiendo el informe del Curso Taller "Funciones del Sistema Interno de Control para la Certificación Orgánica".
 - Plan de Trabajo.
 - Relación de asistentes al evento.
 - Material de difusión utilizado en el evento.
3. Informe N° 011-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/RMR, de fecha 09 de abril del 2018, mediante el cual la Coordinadora del CAP remite a la Directora de Competitividad Agraria el informe sobre la actividad realizada "Conmemoración del Día Regional de la Quinua". Se adjunta Plan de Trabajo, programa, fotos y tríptico.

Asimismo, el equipo técnico de la DGPP ha considerado como medio de verificación el Plan de Acción para Fortalecimiento del COREPO Puno y de la Mesa Técnica de la Quinua, presentado por la DRA para el I Informe de Verificación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0.

En la comparación de las dos versiones de Planes de Acción, el presentado en el año 2017 comprende el período setiembre 2017-agosto 2019, en tanto el Plan de Acción actualizado considera el período enero 2018-agosto 2019. Asimismo, en esta versión se ha incluido la actividad "Capacitación sobre el Sistema de Control Interno – SIC", tanto en las actividades para el fortalecimiento del COREPO, como para el fortalecimiento de la Mesa Técnica de la Quinua, como se puede observar en las siguientes imágenes que corresponden al cronograma y metas físicas del Plan de Acción.

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA - COREPO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRODUCTO	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2018						AÑO 2019										
				E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D	F	M	A	M	J	A
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación sobre sistema de Control Interno – SIC	Unidad de Tiempo																	
0041-0070-0018	0041-0070-0018	Capacitación																		

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

El Curso Taller "Capacitación sobre Sistema de Control Interno – SIC", organizado por el COREPO y la Mesa de Trabajo de la Quinua de manera conjunta con la DRA. Se efectuó en la ciudad de Puno del 22 al 24 de enero de 2018 con la participación de 55 personas.

El evento "Conmemoración del día Regional de la Quinua", organizado por la DRA teniendo como aliados estratégicos a COREPO y a la Mesa de Trabajo de la Quinua. Se realizó en la ciudad de Puno el día 20 de marzo de 2018. Se promovió especialmente la quinua orgánica. Se contó con la participación de 14 productores primarios organizados, 8 organizaciones con productos transformados, 4 escuelas de cocina y 4 instituciones, haciendo un total de 30 participantes que se instalaron en carpas para promover sus productos y servicios.

Las siguientes imágenes corresponden al Curso "Capacitación sobre Sistema de Control Interno – SIC":

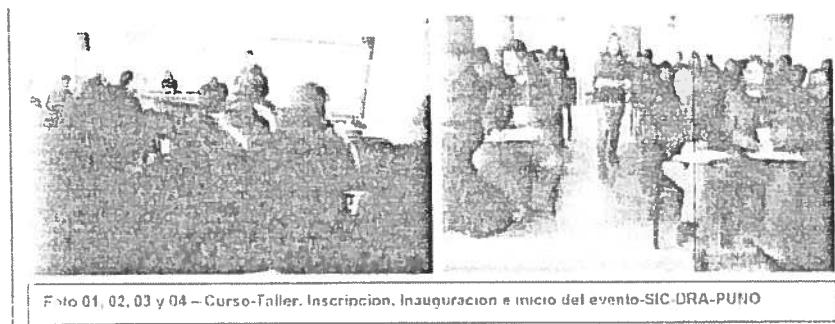
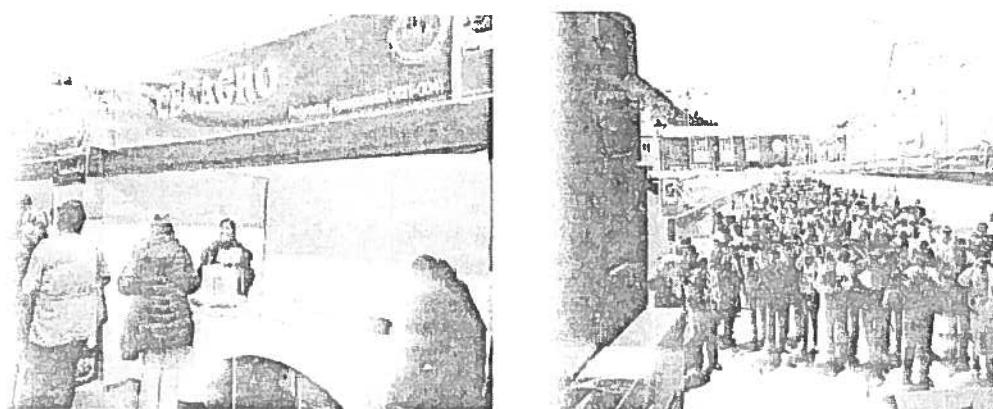


Foto 01, 02, 03 y 04 – Curso-Taller. Inscripción, Inauguración e inicio del evento-SIC-DRA-PUNO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"		REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN Y/O TALLER	
FECHA	HORA	ESTAMPA	FECHA
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 01	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 02	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 03	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 04	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 05	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 06	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 07	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 08	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 09	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 10	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 11	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 12	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 13	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 14	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 15	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 16	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 17	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 18	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 19	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 20	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 21	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 22	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 23	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 24	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 25	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 26	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 27	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 28	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 29	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 30	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 31	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 32	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 33	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 34	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 35	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 36	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 37	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 38	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 39	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 40	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 41	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 42	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 43	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 44	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 45	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 46	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 47	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 48	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 49	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 50	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 51	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 52	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 53	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 54	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 55	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 56	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 57	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 58	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 59	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 60	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 61	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 62	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 63	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 64	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 65	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 66	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 67	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 68	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 69	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 70	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 71	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 72	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 73	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 74	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 75	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 76	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 77	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 78	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 79	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 80	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 81	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 82	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 83	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 84	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 85	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 86	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 87	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 88	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 89	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 90	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 91	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 92	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 93	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 94	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 95	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 96	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 97	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 98	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 99	22/01/2018
22/01/2018	08:00	ESTAMPA 100	22/01/2018

Las siguientes imágenes corresponden a la "Conmemoración del día Regional de la Quinua":





Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO de Puno y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.

La DRA del GORE Puno genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

Criterio 4.2.2: La DRA del GORE Puno cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

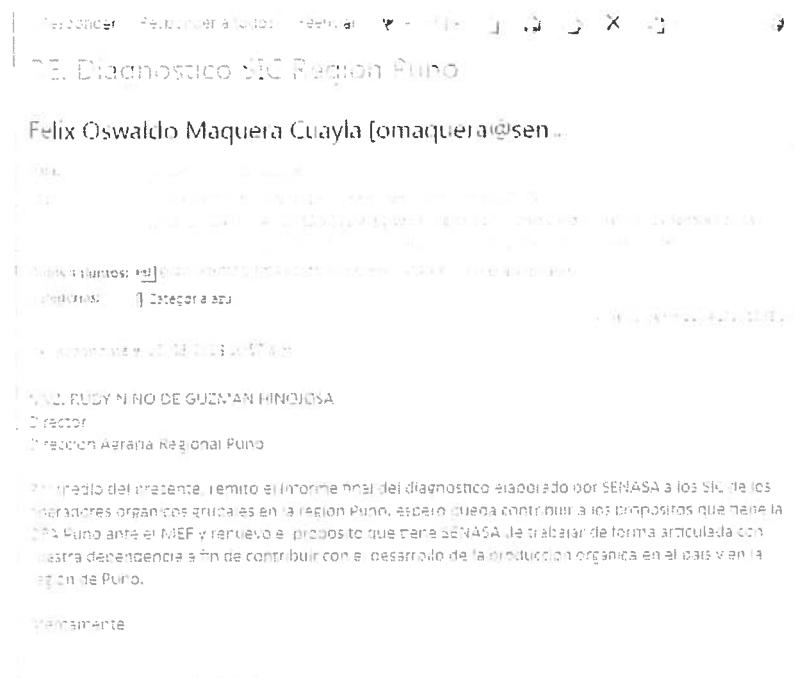
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.

El criterio 4.2.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, debido a que el GORE Puno no presentó la información establecida en el correspondiente Instructivo, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar su cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida y al Instructivo de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión.

Es pertinente informar previamente que SENASA, en el marco del Convenio con el MEF para el Apoyo Presupuestario al PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", realizó entre los meses de noviembre de 2017 hasta enero de 2018, a través de un servicio de consultoría, la evaluación y sistematización de la información de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales en las regiones de Arequipa, Cusco, Piura y Puno. Teniendo esto en cuenta, el equipo técnico de la DGPP coordinó con la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA y las Direcciones o Gerencia Regional de Agricultura de los 4 departamentos, para que la evaluación basal de la

implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos se obtenga del estudio de SENASA, lo que implicaba que las DRA/GRA sistematicen la información referida solo a las organizaciones de productores, por ser la población objetivo de sus intervenciones, en tanto la evaluación de SENASA comprende todos los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores, empresas y Organizaciones no Gubernamentales - ONG que operan con dos o más productores orgánicos individuales). Este procedimiento permite que cada DRA/GRA cuente con una evaluación de buen nivel técnico y que es homogénea para los cuatro departamentos.

Previa revisión del diagnóstico elaborado para cada departamento por el consultor, el Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA los remitió a las GRA/DRA en la segunda quincena de marzo, como se puede constatar para el caso de la DRA Puno en el correo electrónico del 23 de marzo que se presenta a continuación:



El diagnóstico remitido por SENASA comprende a 7 operadores orgánicos grupales. El estudio tiene el siguiente contenido:

Índice de contenido	
1. INTRODUCCION.....	1
2. ANTECEDENTES.....	2
3. OBJETIVOS.....	3
3.1. Objetivo General.....	3
3.2. Objetivo Específicos.....	3
4. ALCANCE DEL SERVICIO REALIZADO.....	3
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	3

6. RESULTADOS OBTENIDOS	5
6.1. Resultados de la Coordinación con los funcionarios responsables de la Producción Orgánica de las direcciones ejecutivas del SENASA en las Regiones definidas en el servicio, respecto a la ejecución de las visitas de evaluaciones.....	5
6.2. Resultados de la Evaluación y Sistematización de la información de los sistemas internos de control (SIC) de los operadores grupales orgánicos en la región Puno.....	7
I. DATOS GENERALES DE LOS OPERADORES	7
II. ORGANIZACIÓN DEL SIC	13
III. OPERACIÓN Y CONTROL	21
IV. ACCESO A INTERNET Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34
V. COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL SIC	40
VI. ACTIVIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN	53
6.3. Resultados de la Validación de la información, de productores que forman parte de los operadores orgánicos grupales, en el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica (SICPO) correspondientes a la región Puno.....	53
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
7.1. Conclusiones.....	54
7.2. Recomendaciones.....	55

Una vez recibido el diagnóstico de SENASA por parte de la DRA, el equipo técnico de la DGPP les indicó que para la verificación se remita como parte de los medios de verificación la sistematización referida solo a las organizaciones de productores orgánicos, lo que se efectuó mediante el envío del Informe N° 02-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB de fecha 11 de abril de 2018, de la Directora de Competitividad Agraria dirigido al Director de la Dirección Regional Agraria Puno, en el que se adjunta la información correspondiente a 5 operadores orgánicos grupales que son organizaciones de productores (Asociaciones y Cooperativas) del departamento de Puno (no sólo de las provincias priorizadas en el Convenio de Apoyo Presupuestario). La información sobre los Resultados está organizada de la siguiente manera:

1. Operadores Orgánicos Grupales.
2. Sistema Interno de Control.
3. Operación y control de los SIC.
4. Documentación de los SIC.
5. Acceso a medios de Comunicación, Internet y otros del SIC.
6. Competencias de los miembros del SIC
7. Competencias del Inspector Interno.
8. Actividades para la comercialización.

Conclusión:

La DRA del GORE Puno, en base a la evaluación de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Puno elaborado por SENASA, ha sistematizado la información correspondiente a las organizaciones de productores orgánicos, incluidos los de las provincias priorizadas, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La DRA del GORE Puno genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

Criterio 4.3.1: DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.

Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.

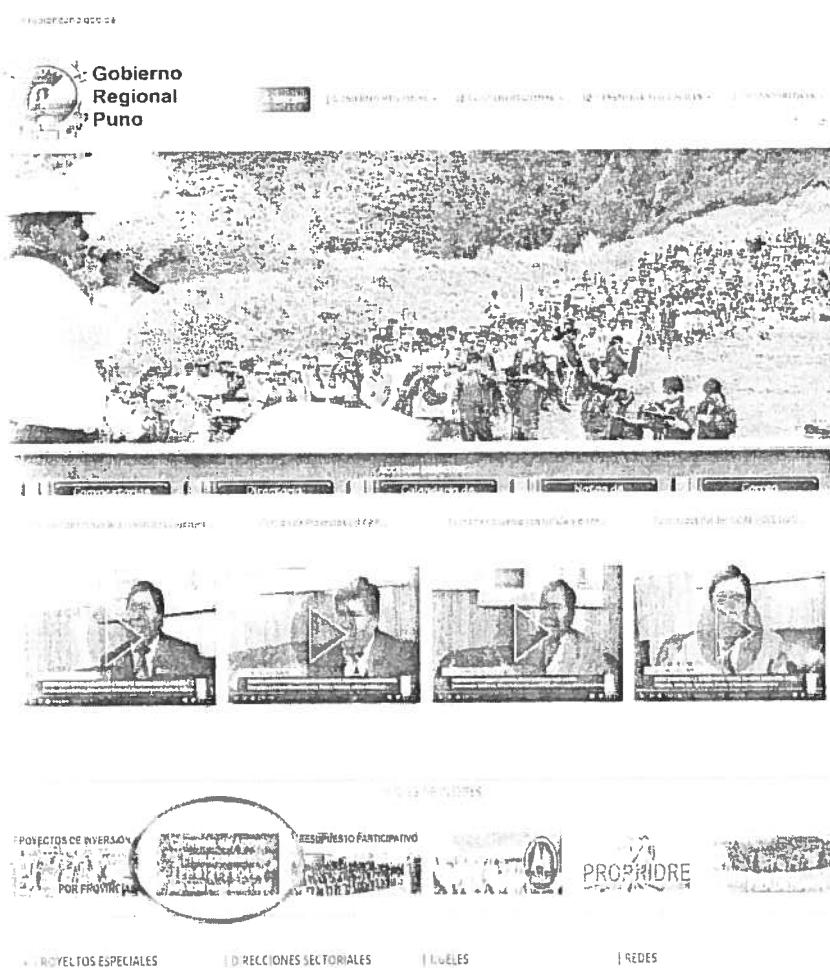
El criterio 4.3.1 se reportó como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, se debe verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que el GORE Puno continúa publicando el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito y ha incluido la difusión del I Informe de Verificación de Nivel 0, así como información sobre las actividades realizadas por la DRA para promover la producción orgánica.

Para tal efecto, el equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación, a fin de constatar la publicación de los documentos mencionados en el párrafo anterior, ha ingresado a los siguientes portales web:

- Portal web del GORE Puno: www.regionpuno.gob.pe
 - Portal web de la DRA Puno: www.agropuno.gob.pe

En el portal del GORE Puno, se constata que en la parte inferior de la página principal existe una ventana denominada "Convenio de Apoyo Presupuestario PP 0121 y 0041 MEF-GORE PUNO-DRAP-DCA", a través de la cual se accede a la información sobre el CAP publicada en el portal web de la DRA Puno,

Página principal del portal web del GORE Puno y la ventana del CAP de Apoyo Presupuestario.

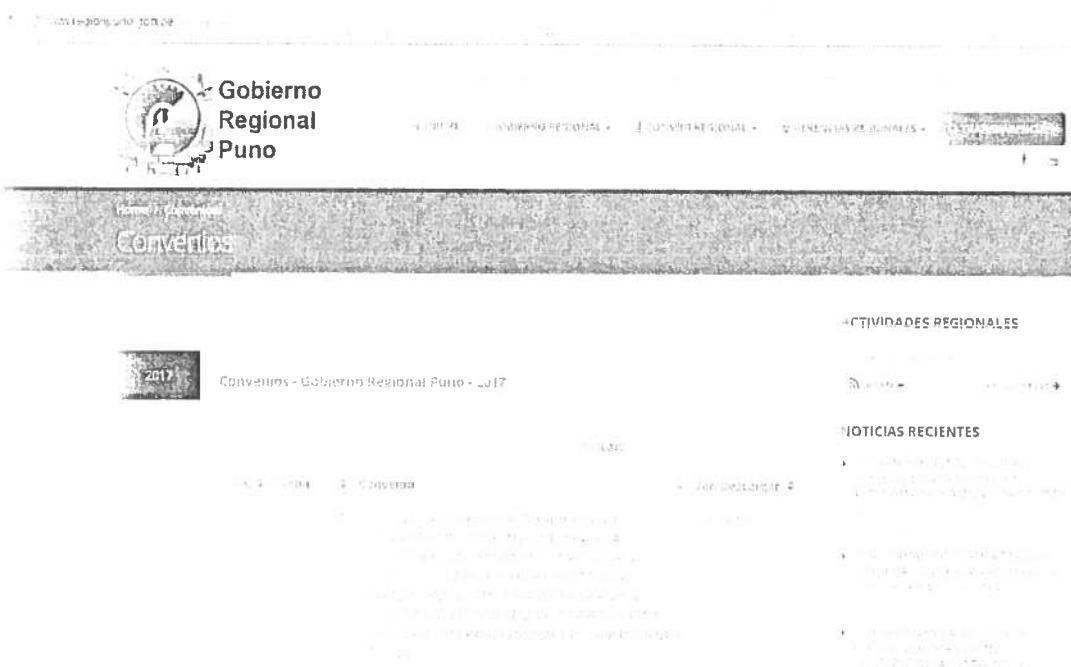


Asimismo, en el portal web del GORE Puno también se publica el CAP en la ventana de Transparencia, en la opción denominada "Convenio" cuyo link de acceso directo es:

<http://www.regionpuno.gob.pe/convenios/>

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

En la siguiente imagen se observa el acceso a la publicación del CAP:



The screenshot shows the homepage of the GORE Puno website. At the top, there is a navigation bar with links to 'INICIO', 'DIRECCIÓN REGIONAL', 'ESTADÍSTICAS', and 'SERVICIOS DE INFORMACIÓN'. Below the navigation bar, there is a logo for 'Gobierno Regional Puno' and a banner with the text 'Convenios'. The main content area is titled 'ACTIVIDADES REGIONALES' and contains a section for 'Convenios - Gobierno Regional Puno - 2017'. This section includes a thumbnail image of a document and a link to 'Ver más'. To the right, there is a sidebar titled 'NOTICIAS RECENTES' with several news items listed.

En relación al portal web de la Dirección Regional Agraria de Puno, se observa que se viene difundiendo información referida a Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. El acceso a dicha información es a través de una ventana ubicada en la página principal, ubicada en la parte media del lado izquierdo de la misma, en la sección denominada "Producción Orgánica Convenio de Apoyo Presupuestario PP 0121 y PP 0041" cuyo link de acceso directo es el siguiente:

<http://www.agropuno.gob.pe/?q=node/1585>

En las siguientes imágenes se puede visualizar lo antes explicado:



The screenshot shows the homepage of the Direccion Regional Agraria Puno website. At the top, there is a banner with the text 'DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO'. Below the banner, there is a menu with links to 'Proyecto Puno', 'Cronograma', 'Biblioteca Virtual', 'Sociedad Agrícola', 'Proyectos', and 'Noticias y Documentos'. The main content area features a large image of agricultural products and a text box with the following content:

ACUARIAZADA UNA A TRES DISTRIBUZADA DE INOCUIDAD

El aceite embotellado en plástico se incorporó hace ya un tiempo a nuestro estilo de vida. Pongamos más énfasis. Erradicaremos poco a poco el uso de aceites de corteza. México ocupa el segundo lugar mundial en el consumo de este producto embotellado.

En la parte inferior, there is a circular stamp with the text 'DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO' and a photo of a man in a suit.

II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Nivel 0 – GORE Puno

En esta sección, se publica el CAP suscrito así como el I Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 e información sobre las actividades desarrolladas por la DRA en el marco del Convenio, tales como el "Curso Taller: Funciones del Sistema Interno de Control para la Certificación Orgánica" y la "Fiesta de la Quinua por el Día Regional", como se puede observar en la siguiente imagen:

The screenshot shows the GORE Puno website with the following content:

- Menu:** La Institución, Órgano de Control Institucional, Órganos de Apoyo, Órganos de Línea, Agencia Agraria, Estadísticas, Marco Legal, Directorio.
- Producción Orgánica:** CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0121 - 0041. Submenu: Convenio, Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".
- ACTIVIDADES:**
 - CURSO TALLER: FUNCIONES DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL PARA LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA:** Informe, Curso Taller: Funciones del Sistema Interno de Control para la Certificación Orgánica, Galería de fotos.
 - FESTA DE LA QUINUA POR EL DÍA REGIONAL:** Informe, Comunicación, Día Regional de la Quinua, Galería de fotos, Video, Nota de prensa.
- Banner:** Portal de Transparencia Estándar, TRANSPARENCIA RNSDD, ESTADO PUNANO, GOBIERNO REGIONAL PUNO, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RÍOS, AGROIDEAS.
- Other sections:** Procesos de Selección (SelCose, OSCE), Sistema de Información (MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RÍOS), Exportaciones (Agrodata Peru).

Conclusión:

Tanto en el portal web del GORE Puno como en el de la Dirección Regional de Agricultura de Puno, se publican documentos del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. Asimismo, se informa sobre las actividades de promoción de la producción orgánica ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura, por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.

V. CONCLUSIONES

1. Como resultado del II Informe de Verificación de nivel 0 de los 10 criterios evaluados, el Gobierno Regional de Puno ha cumplido con todos los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con los dos (2) criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaiuación, se ha cumplido con los dos (2) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario MEF – GORE Puno, a la normatividad vigente y a los resultados del presente Informe de Verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, se transferirá a la Unidad Ejecutora 100-908 Región Puno – Agricultura del Gobierno Regional de Puno el monto de S/ 200 000.00 (doscientos mil y 00/100 soles) que corresponde al 40 % restante del tramo fijo (S/ 500 000), porque se ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0.

VI. RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programas Presupuestales 0041 y 0121, y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Puno, en especial a la Dirección Regional Agraria de Puno, lo siguiente:

1. Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público la asistencia técnica, a fin de que puedan implementar en su totalidad los compromisos de gestión definidos para el nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario.
2. Coordinar con el MINAGRI y SENASA como entes rectores de los Programas Presupuestales 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" respectivamente, a fin de recibir asesoría para la implementación de los modelos operacionales de los productos y actividades priorizadas en el CAP.
3. Socializar con el equipo Técnico de la DRA Puno el resultado de la segunda verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 del CAP.
4. Publicar en los portales web del Gobierno Regional de Puno y de la DRA el presente II Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito, así como difundir las actividades de promoción de la producción orgánica que la DRA está realizando.
5. Tener en cuenta, para la preparación y presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, en el Anexo II del Convenio de Apoyo Presupuestario (Disposiciones administrativas del Convenio) y en el Instructivo de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión remitido por el MEF.



SONIA ARCE SERPA
Dirección de Presupuesto Temático

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE PUNO A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0

- a) **Información remitida en medio digital (un CD) por el GORE Puno al MEF para la verificación de la subsanación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0:**

Criterio 1.1.1

Informe N° 05-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de Abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno sobre el inicio de la implementación de los siguientes padrones: Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Otros Operadores Orgánicos Grupales y Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación de productores orgánicos.

Criterio 1.2.2

1. Informe N° 06-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria Puno sobre el listado de bienes y servicios críticos para la entrega de productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Se adjunta listado de Bienes y Servicios – Insumos críticos.
2. Listado de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF a nivel de cantidades y presupuesto requerido.

Criterio 1.2.3

1. Informe N° 07-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional Agrario de Puno sobre la actualización e inicio de la implementación del Plan de Trabajo.
2. Informe N° 01-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/RMR, de fecha 23 de marzo del 2018, mediante el cual la Coordinadora del CAP remite informe a la Directora de Competitividad Agraria, sobre el sustento de la Modificación Presupuestal, adjuntando el Plan de trabajo Modificado 2018-2019.
3. Oficio N° 055-2018-GR PUNO-DRA-P/DCA, de fecha 26 de marzo del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria solicita la modificación presupuestal al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRA Puno.
4. Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2018-GR-GR PUNO, de fecha 21 de febrero de 2018, mediante la cual el Gobernador de Puno autoriza, entre otros, la incorporación de mayores fondos públicos que corresponden al saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2017 de la Fuente de Donaciones y Transferencias. Se ad, adjuntando en Anexo N° 05, el monto correspondiente de S/ 300 000 para la Unidad Ejecutora 100 Agricultura.
5. Informe N° 005 -2018-GR-PUNO/DRA/DCA/EURO ECO TRADE/FFM, de Fecha 20 de Febrero del 2018, mediante el cual el Coordinador de Euro Eco Trade da cuenta a la Directora de Competitividad Agraria sobre el requerimiento de personal. Se adjunta certificación de gastos año al 30 mayo del 2018 y Plan de trabajo 2018 -2019.
6. Informe sin número -2018-GR-PUNO/DRA/DCA/EURO ECO TRADE/FFM, de Fecha 26 de febrero del 2018, mediante el cual el Coordinador de Euro Eco Trade, remite informe a la Directora de Competitividad Agraria sobre la certificación de Gasto. Se adjunta certificación de gastos año al 30 mayo del 2018 y Plan de trabajo 2018 -2019.
7. Oficio N° 304-2018-GR PUNO/DRA/OPPRE, de fecha 26 de marzo; mediante el cual la Dirección Regional Agraria de Puno solicita una modificación presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRE Puno.

Criterio 2.1.1

Informe N° 006 -2018-GR PUNO-DRA/OPPRE, de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director de la Dirección Regional Agraria que, en coordinación con la oficina de Administración, se ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121

Criterio 2.1.2

Oficio N° 073-2018-GR PUNO-DRA-P/DCA, de fecha 11 de abril de 2018, por el cual la Directora de la Dirección de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria, sobre la instalación e implementación del SIGA, en coordinación con la Oficina de Administración – Área Logística y Patrimonio, adjuntando el acta de instalación del SiGA.

Criterio 3.1.1

1. Informe N° 08-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno sobre la actualización e inicio de la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades 2018-2019 del equipo técnico de la DRA, incluidas las Agencias Agrarias, considerando también al personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Se adjunta el mencionado Programa.
2. Informe N° 012-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/RMR, de fecha 09 de abril del 2018, mediante el cual la Coordinadora del CAP da cuenta a la Directora de Competitividad Agraria sobre la actividad "Capacitación en la Formación de Redes Empresariales y Cooperativismo", realizada los días 05 y 06 de abril de 2018. Se adjunta lo siguiente:
 - Informe de consultor que realizó la capacitación.
 - Plan de capacitación.
 - Registro de asistentes.
 - Registro fotográfico.

Criterio 3.1.2

Informe N° 007-2018-GR PUNO-DRA/OPPRE, de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza al Director de la Dirección Regional Agraria Puno la propuesta de definición de roles, responsabilidades, procedimientos y la identificación de adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para la implementación de los productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterio 3.2.1

1. Informe N° 04-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB, de fecha 11 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria Puno, el inicio de implementación del Plan de Acción para la Mesa de Trabajo del Producto Quinua y el COREPO. Se adjunta al Informe el mencionado Plan.
2. Oficio N° 058-2018-GR-PUNO/DRA/DCA, de fecha 04 de abril del 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director de la Dirección Regional Agraria Puno, sobre la actividad realizada "Funciones del Sistema Interno de Control (SIC) para la Certificación Orgánica". Se adjunta al Oficio los siguientes documentos:
 - Informe N° 03-2018-MTPQ-COREPO-PUNO de fecha 29 de enero de 2018 del Presidente de la COREPO y del Presidente de la Mesa de Quinua dirigido al Director de la Dirección Regional Agraria, remitiendo el informe del Curso Taller "Funciones del Sistema Interno de Control para la Certificación Orgánica".
 - Plan de Trabajo.
 - Relación de asistentes al evento.
 - Material de difusión utilizado en el evento.

3. Informe N° 011-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/RMR, de fecha 09 de abril del 2018, mediante el cual la Coordinadora del CAP remite a la Directora de Competitividad Agraria el informe sobre la actividad realizada "Conmemoración del Día Regional de la Quinua". Se adjunta Plan de Trabajo, programa, fotos y tríptico.

Criterio 4.2.2

Informe N° 02-2018-GR-PUNO/DRA/DCA/CCAP.PP.0121-0041/FDQB de fecha 11 de abril de 2018, de la Directora de Competitividad Agraria dirigido al Director de la Dirección Regional Agraria Puno, en el que se adjunta la información correspondiente a 5 operadores orgánicos grupales que son organizaciones de productores (Asociaciones y Cooperativas) del departamento de Puno.

b) Archivos remitidas por el GORE Puno en un CD

- 1 Criterio 1.1.1
- 1 Criterio 1.2.2
- 1 Criterio 1.2.3
- 1 Criterio 2.1.1
- 1 Criterio 2.1.2
- 1 Criterio 3.1.1
- 1 Criterio 3.1.2
- 1 Criterio 3.2.1
- 1 Criterio 4.2.2
- 1 Criterio 4.3.1

c) Otros medios de verificación

Criterio 1.1.1

1. Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO de SENASA
2. Memorando N° 772-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 14 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual se aprueba el diseño y la implementación del Padrón de Productores Orgánicos.

Criterio 1.2.3

1. Memorando N° 1012-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual aprueba el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica, el mismo que se presentó para efectos del I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0.
2. Consulta amigable de Transparencia Económica. MEF.

Criterio 2.1.2

Carta N° 03-2018-WMPR, de fecha 7 de mayo de 2018, mediante la cual el consultor Jonathan Ricardo Vásquez Chicata remite a la Directora General de Presupuesto Público el Informe correspondiente a su tercer entregable de la asistencia técnica a la Dirección Regional Agraria de Puno para el fortalecimiento de capacidades en el uso del SIGA.

Criterio 3.1.1

Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la DRA, que fue aprobado por el Director Regional de Agricultura mediante el Memorando N° 1011-2017-GR PUNO/DRA, y que el GORE Puno presentó para el I Informe de Verificación de nivel 0.

Criterio 3.2.1

Plan de Acción para Fortalecimiento del COREPO Puno y de la Mesa Técnica de la Quinua.



ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del Convenio

(a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente Convenio al Gobierno Regional de Puno, es de un millón de soles (S/.1,000,000.00) para los 2 años de vigencia del Convenio.

(b) Monto anual en millones de soles

	Año 1	Año 2
Monto Máximo	S/ 0.5	S/ 0.5

(c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

La distribución porcentual se hará en función al siguiente cuadro:

Componente	Año 1	Año 2
Tramo Fijo	100%	30%
Tramo Variable	0%	70%
Total	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2
Presentación de Información	Dentro de los 30 días de suscrito el Convenio	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal*

* Puede ser modificado de acuerdo a nuevo cronograma, según lo dispuesto en el numeral 17.7 de la Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad Pública tiene un plazo máximo de cinco (05) meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados en el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variable se efectuará de acuerdo al avance porcentual de la meta del indicador seleccionado. En caso de progreso pero sin lograr la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje avance en la meta de los indicadores	Año 1	Año 2
Igual o mayor a 90%		100%
Igual o mayor a 75%		75%
Igual o mayor a 50%		50%
Menor que 50%		0%

(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a si existe o no observaciones en el "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario". Si no existen observaciones se transfiere el 100% del monto correspondiente a dicho tramo. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% y la diferencia (40%) una vez que la Entidad Pública subsane las mismas. Ver tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2
	Nivel 0	Nivel 1
Sin Observaciones	100%	100%
Con Observaciones	60%	60%
El saldo (40%) se transfiere luego que la Entidad Pública subsane las observaciones.		

(c) De la autorización de la transferencia.

En un plazo máximo de 30 días después de conocidos los resultados del "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y/o "Informe de Verificación de Cumplimiento de la meta del Indicador del Convenio de Apoyo Presupuestario", se hace efectiva la transferencia a la Unidad Ejecutora 100-908 Región Puno - Agricultura; para lo cual aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

(d) Incorporación de los recursos adicionales al presupuesto de la Entidad Pública.

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo

establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad Pública presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora por Programa Presupuestal y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto Adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario".

1.04 Procedimiento de entrega de información, formatos y modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo 01 "Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario".
- El Pliego adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formato 100 ("Datos básicos de la fuente de datos"), cuando corresponda, debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento del cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante Oficio. Toda esta documentación es revisada y suscrita por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad Pública y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación de los Programas Presupuestales de la Dirección Regional Agraria, materia del presente Convenio.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad Pública; ii) Código presupuestal y Nombre de la Entidad Pública (Pliego y Unidad Ejecutora); iii) Número de archivos incluidos; iv) Fecha de creación del medio magnético; v) Nombre de persona de contacto.

(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público - DGPP elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento del Convenio del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- **Responsables:** Instancias de la Entidad Pública responsables del cumplimiento de cada criterio.

- **Verificación:** Medios de información (documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.
- **Procedimiento de análisis:** Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- **Procedimiento de envío de la información:** Acciones que realiza la Entidad Pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento, serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haberse cumplido el criterio en el "I Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

(c) Formatos:

La Entidad Pública para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenadas en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales; en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos:

La Entidad Pública organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra: 100-908RegiónPunoAgricultura.
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 30SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.